

07-10-2022

 **informa**

2022-30

SEMAF prepara acciones para garantizar los derechos de los maquinistas

Como consecuencia de la nula voluntad negocial del Grupo Renfe sobre el nuevo Convenio Colectivo, **SEMAF está planificando diferentes acciones** que manifiesten públicamente la necesidad que tenemos los maquinistas en paliar la pérdida de poder adquisitivo, en que se establezcan mecanismos de conciliación laboral propios de un colectivo rejuvenecido y de que se garantice la entrada de nuevos maquinistas, para mantener y mejorar el servicio, de forma compatible con las nuevas leyes de contratación laboral.

La primera de las acciones será la convocatoria de una concentración a las puertas del Congreso de los Diputados el próximo 19 de octubre a las 12:00 horas. Comenzamos con esta medida ya que hemos visto esta misma semana, en diferentes comparecencias, como diputados y desde el propio Ministerio de Transportes han abordado el ferrocarril en su debate parlamentario, y sobre el que han esgrimido mejoras en cuanto al colectivo de maquinistas y de inversiones en material e infraestructuras.

Para que las palabras del Ministerio se cumplan, pasa por acordar un convenio que garanticen las necesidades del colectivo. Y esto es lo que vamos a recordarles frente a las puertas del Congreso.

Igualmente estamos barajando nuevas acciones más contundentes y fechas para las mismas. Aunque esperamos que se retome la negociación y que no vuelvan a 'tropezar dos veces con la misma piedra'. Ya que estamos en un contexto en el que el ferrocarril ha de ser apoyado por las autoridades como transporte del futuro, como servicio público y como emblema de la estrategia de sostenibilidad.

Al igual que ya informamos en el [primer comunicado](#) reclamamos

- Aprobar el III Convenio Colectivo. Que garantice mecanismos de conciliación, garantías de contratación y entrada de nuevos maquinistas, acorte la brecha salarial producida por la gran inflación.
- La agilización del Plan de empleo, necesario para las nuevas entradas de maquinistas, la recuperación y mantenimiento del servicio y para garantizar los procesos de personal.
- Los gastos de destacamento por demora de traslado, que la empresa elude abonar o deliberadamente abona incorrectamente a los compañeros a los que por su falta de planificación tarda en mover a su residencia.

